UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Economicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150-4400 Salta

> RESOLUCION Nº 492/10 EXPEDIENTE Nº 6682/09 Salta, 25 de junio de 2010

VISTO: el pedido efectuado por la alumna **Débora Carolina Rocha**, D.N.I. Nº 29.337.012, L.U.Nº 509860, de la carrera Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita se le prorrogue la validez de la regularidad, de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I**, que ha vencido en Noviembre del 2.009, y;

CONSIDERANDO:

La Res. Nº 489/84, Art. 8º, en la que se establece la validez de las asignaturas regularizadas.

Lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84 – que aprueba el Reglamento de Alumnos-, la Res. C.S. N° 37/98, mediante la cual el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos las prórrogas de regularidades y la Res C.D.C.E. N° 295/02 mediante la cual el Consejo Directivo delega a Decanato el tratamiento de estas prórrogas.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 11 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO CONCEDER a la alumna Débora Carolina Rocha, D.N.I. Nº 29.337.012, L.U.Nº 509860, de la carrera de Contador Publico Nacional, Plan 1.985, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a la alumna Débora Carolina Rocha, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.

nv/lss

NORMA A. VILCA

and of

Cr. CARLOS GUILLERMO REVIELA